

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

SEÑORES:
REAL EXPRESS, S.A. DE C.V.
(HOTEL COMFORT INN REAL LA UNIÓN)
NIT:
CLASIFICACIÓN DE EMPRESA: MEDIANA EMPRESA
KM 2.8 CARRETERA PANAMERICANA, CALLE A
PLAYITAS, LA UNIÓN
TELEFONO: 2665-6565

ORDEN NÚMERO: 89/2017
SOLICITUD Nº: 71/2017
FECHA: 20/04/2017
FECHA DE DISTRIBUCION:

NÚMERO DE RENGLÓN	CODIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL(\$)
1	81213007	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y ALOJAMIENTO ESTE SERVICIO SERÁ PRESTADO SEGÚN DETALLE: 48 SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN POR: \$ 12.51 TOTAL: \$ 600.48 (EXENTO DE IVA, INCLUYE 10% DE SERVICIO). (VER MENÚ ADJUNTO) DE ACUERDO A COORDINACIÓN CON LA PERSONA DESIGNADA. 48 SERVICIOS DE ALOJAMIENTO EN HABITACIÓN SENCILLA POR: \$ 57.75 TOTAL: 2,772.00 (EXENTO DE IVA, INCLUYE 5% DE SERVICIO). HABITACIÓN INCLUYE: <ul style="list-style-type: none">• DESAYUNO BUFFET GRATIS• INTERNET DE ALTA VELOCIDAD GRATIS• USO DE PISCINA Y GIMNASIO• AMPLIO PARQUEO NOTA: PARA SU RESERVACIÓN REQUERIMOS DE UNA CARTA DE SU EMPRESA O CORREO ELECTRÓNICO CON SUS INSTRUCCIONES DETALLADAS PARA LA COORDINACIÓN DE SU EVENTO.	1	C/U	\$3,372.48	\$3,372.48
TOTAL SIN INCLUIR IVA						\$ 3,372.48

TOTAL EN LETRAS: TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS 48/100 DOLARES



MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

CONTINUACION ORDEN DE COMPRA N° 89/2017

UNIDAD SOLICITANTE: UNIDAD DE APOYO AL FONDO MUNDIAL / MINISTERIO DE SALUD
CIFRADO PRESUPUESTARIO: LP-41 No. DE UFI: 230
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: DONACIÓN - PROYECTO FONDO GLOBAL COMPONENTE VIH/SIDA SSF/NMF
FECHA DE ENTREGA: SERÁ DESPUES DE EMITIDA LA ORDEN DE INICIO POR EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA. SEGÚN CALENDARIZACION.
LUGAR DE ENTREGA: ZONA ORIENTAL DE EL SALVADOR.

PLAZO, FORMA Y TRÁMITE DE PAGO.

- **Forma y tramite de Pago:** Mediante **Cheque**
- La factura deberá ser emitida a nombre de: **PROYECTO FONDO GLOBAL COMPONENTE VIH/SIDA-SSF/NMF**
- **Tramite:**

La documentación para pago del “**SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN Y USO DE INSTALACIONES EN LA REGIÓN ORIENTAL**”, serán entregadas en el **PROGRAMA NACIONAL DE VIH/SIDA**, ubicados en el **MINISTERIO DE SALUD**, a mas tardar **3 días** después de entregado el **producto**, de lo contrario el proyecto No recibirá facturas con fechas de **5 días** posteriores a la fecha de la factura o Recibo.

Deben presentarse los siguientes documentos:

1. Duplicado cliente de factura Consumidor Final **EXENTA**, facturado en la columna de exentas (**sin el impuesto de IVA**)
2. Original de acta de recepción, firmada y sellada por el Administrador de la Orden de Compra de dicho **producto** y por el Proveedor.
3. Copia de orden de compra o contrato
4. Un juego de copias de todos los documentos antes detallados.

- **Plazo de Pago:**

La factura deberá presentarse a cobro a mas tardar el cuarto día hábil antes de que finalice el mes en que se emitió, en caso contrario deberá emitirse una nueva factura.



MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

CONTINUACION ORDEN DE COMPRA N° 89/2017

El pago se hará efectivo en la unidad de Fondos Externos de las Oficinas Centrales del Ministerio de Salud, en calle Arce N°827, San Salvador, en un plazo no mayor de 30 días calendario posterior a la recepción de la factura y demás documentos.

El Acta de Recepción deberá llevar nombre, firma, sello del Guardalmacén o la Persona que recibe el Bien o Servicio, el Representante de la empresa, y el Administrador de la Orden de Compra. El suministrante deberá presentar **1** copia de Factura duplicado cliente, y Acta de Recepción en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), y **2** copias de la Factura duplicado cliente, una para Guardalmacén y la otra al Administrador de Orden de Compra.

EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ: **EL DR. JUAN CARLOS RAMÍREZ RAMÍREZ, MÉDICO TÉCNICO DE LA UNIDAD DE APOYO DEL FONDO MUNDIAL. QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO AL TELÉFONO: 2205-7366, CORREO ELECTRÓNICO: jcramirez@salud.gob.sv**

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
ING. RIGOBERTO PLEITÉS SANDOVAL GERENTE GENERAL DE OPERACIONES DEL MINSAL	FIRMA, NOMBRE, DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA SELLO DE LA EMPRESA



MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

CONTINUACION ORDEN DE COMPRA N° 89/2017

El pago se hará efectivo en la unidad de Fondos Externos de las Oficinas Centrales del Ministerio de Salud, en calle Arce N°827, San Salvador, en un plazo no mayor de 30 días calendario posterior a la recepción de la factura y demás documentos.

El Acta de Recepción deberá llevar nombre, firma, sello del Guardalmacén o la Persona que recibe el Bien o Servicio, el Representante de la empresa, y el Administrador de la Orden de Compra. El suministrante deberá presentar **1** copia de Factura duplicado cliente, y Acta de Recepción en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), y **2** copias de la Factura duplicado cliente, una para Guardalmacén y la otra al Administrador de Orden de Compra.

EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ: **EL DR. JUAN CARLOS RAMÍREZ RAMÍREZ, MÉDICO TÉCNICO DE LA UNIDAD DE APOYO DEL FONDO MUNDIAL. QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO AL TELÉFONO: 2205-7366, CORREO ELECTRÓNICO: jcramirez@salud.gob.sv**

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
 	 Aura Soraya Domínguez de Aguirre. 15/Mayo/17. 
ING. RIGOBERTO PLEITÉS SANDOVAL GERENTE GENERAL DE OPERACIONES DEL MINSAL	FIRMA, NOMBRE, DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA SELLO DE LA EMPRESA



**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

CONTINUACION ORDEN DE COMPRA N° 89/2017

CONDICIONES GENERALES

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. En caso de no realizar la negociación, rogamosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** “En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final”.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA(MINSAL)

1. Pagar el valor del: “**SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN Y USO DE INSTALACIONES EN LA REGIÓN ORIENTAL**”, previo los trámites legales, después que **EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA**, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.